

**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

A V I S O D E R E M A T E

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR CESAR,

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra DIANA ESTHER PARRAO PADILLA, Radicado # 20001-40-03-002-2019-00372-00, se señaló la fecha del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 am.), a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado, se trata de un predio urbano, ubicado en la Casa 22 Manzana A Urbanización La Primavera actual nomenclatura urbana de Valledupar, Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-141692 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Valledupar -Cesar, con extensión superficial 108 Mts², con área construida de 52,27 m²; linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 3136 de fecha 16 de octubre de 2014 de la Notaria Segunda del Circulo Notarial de Valledupar.; Avaluado en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MILSEISCIENTOS PESOS (\$69.023.600).

La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales # 200012041002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Valledupar, Proceso radicado #20001-40-03-002-2019-00372-00, a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993.

Publíquese en un periódico de amplia circulación nacional o local (EL HERALDO o EL TIEMPO). El aviso de remate se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

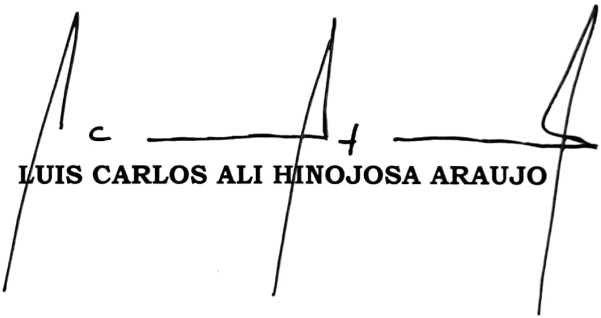
La diligencia de remate se sujetará al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA (CIRCULAR PCSJC21-26) y el cual podrá ser consultado en el módulo de remates del micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, al cual también se puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/28873502/79021435/CIRCULAR+PCSJC21-26.pdf/57c58d7c-3a26-40c1-b8fb-c2c7f9f3b7bf>.

Se recomienda consultar el protocolo con prudente antelación a la realización de la diligencia. La entrega de las ofertas se realizará en la forma allí establecida para lo cual se deberán escanear los documentos y remitirlos directamente al correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "AUDIENCIA DE REMATE DOCUMENTOS" más el radicado del proceso, de conformidad con las instrucciones contenidas en el respectivo protocolo. Los documentos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

Se deja la constancia que el inmueble objeto del proceso, fue dejado a disposición del auxiliar de la justicia JORGE MARIO MERCADO VEGA, quien puede ser ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular # 3207052721 - 3045660764. Correo electrónico: jmercado29@hotmail.com

El secretario,



LUIS CARLOS ALI HINOJOSA ARAUJO